



BUENOS AIRES, - 5 FEB 1993

Visto la necesidad de implementar el Programa de Becas para la Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel, y

Considerando

Que se está desarrollando el Programa Movilidad Universitaria de Tercer Ciclo para Iberoamericanos (MUTIS), aprobado por los Jefes de Estado en la Cumbre de Madrid, del año 1992.

Que el gobierno argentino ha comprometido reciprocidad en el otorgamiento de becas de estudio a los países con los que tiene establecido Convenios y Comisiones Mixtas educativo-culturales.

Que es fundamental promover la formación de recursos humanos en áreas identificadas como estratégicas para el desarrollo nacional.

Que resulta de interés la promoción de centros especializados en nuestro país para recibir becarios de otras naciones.

Que es prioritario desarrollar la movilidad académica de estudiantes, docentes y profesionales en el marco de los procesos de integración del MERCOSUR y de América Latina.

Que es acorde con la formulación programática de este Ministerio de Cultura y Educación aprobada por la Ley N° 24.191.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION  
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Programa de Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel que se acompaña en el ANEXO I.

Art. 2º.- Designar a la Dirección Nacional de Cooperación Internacional organismo de ejecución del Programa aprobado en el Art. 1.



197



## Ministerio de Cultura y Educación

Art. 3º.- Autorizar la realización de gastos con cargo a la Actividad Central 1, Actividad 3-Coordinación y Promoción de las Relaciones Internacionales para la Cultura y la Educación, Inciso 5- Transferencias, Partida Principal 1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes, Partida Parcial 3- Becas, del Presupuesto de la Jurisdicción.

Art. 4º.- Encomendar a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Cultura y Educación para que adopte las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

Art. 5º .- Comunicar, publicar y archivar.



ING. AGR JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



197.

ANEXO I



## Ministerio de Cultura y Educación

### PROGRAMA DE BECAS PARA LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL

#### 1. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA.

##### 1.1. Antecedentes.

Este programa cuenta con varios antecedentes que motivan y justifican su formulación y desarrollo. Entre ellos podemos señalar:

-PROGRAMA MUTIS (Movilidad Universitaria de Tercer Ciclo para Iberoamericanos)

El Programa MUTIS ha sido propuesto por la Declaración de Guadalupe, en la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, celebrada del 19 al 21 de julio de 1992, e incluido en el Documento de Conclusiones de la II Cumbre de Jefes de Estado, realizada en Madrid entre los días 23 al 26 de julio de 1992.

Su objetivo principal es proporcionar becas para la realización de estudios de posgrado, especialmente en aquellas materias más relacionadas con los problemas del desarrollo.

Se prevé también, la cooperación interuniversitaria, a través del intercambio de docentes.

El Programa implicaría la movilidad de 800 postgraduados iberoamericanos por año. El Fondo que se aprobaría con este fin, cubriría los gastos de matrícula, alojamiento y dietas, quedando a cargo de los países beneficiarios la cobertura del pasaje al centro de estudio.

Nuestro país ha manifestado su interés en participar activamente en la ejecución del MUTIS, colaborando en la identificación de especialidades académicas, centros o instituciones educativas de excelencia, brindando apoyo técnico-administrativo, etc. Asimismo se prevé establecer un fondo a fin de cubrir los gastos que demande el transporte de los becarios seleccionados, que no han sido previstos por el MUTIS.

-CLACE (Cámara Latinoamericana de Compensación Educativa y Crédito Recíproco).

Esta Cámara se diseñó para que funcione bajo la dirección de la Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito Educativo, APICE.

Su objetivo es facilitar y promover la realización de estudios en los centros de excelencia académica con los cuales cuenta Latinoamérica y el Caribe.

Opera mediante el sistema de compensación, procedimiento que consiste en consolidar y liquidar cada seis meses en forma multilateral el total de débitos que correspondan a las operaciones autorizadas por una institución a las otras.



197



## Ministerio de Cultura y Educación

Este mecanismo permite que se desarrolle la capacidad de ofrecer y cursar estudios en la región, con costos significativamente menores de los Estados Unidos y Europa.

Afortunadamente en la última década se ha ido formando conciencia en los medios académicos y técnicos acerca de la calidad y nivel de varios centros de excelencia de América Latina. Este reconocimiento debe llegar hasta el estudiante con el propósito de orientarlo e incentivarlo a optar por la realización de estudios superiores en Latinoamérica y por ende aprovechar las becas que se ofrecen en la región.

La CLACE busca apoyar el otorgamiento y operación de becas y becas-créditos a nivel regional, así como contrarrestar la evolución negativa en el otorgamiento de becas, que se observa desde finales de los años ochenta.

La Cámara ha realizado un estudio en el cual se observa la gran diferencia en costos de matrícula, sostenimiento y demás ítems que se presentan entre los postgrados que ofrecen los Estados Unidos y Europa respecto de los latinoamericanos.

Es por estas consideraciones que se concluye en favor de la racionalidad de aprovechar los postgrados latinoamericanos cuya calidad sea manifiesta.

La CLACE es en sí un mecanismo de integración regional y se enmarca en el Acuerdo de Alcance Parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Áreas Cultural, Educacional y Científica de la ALADI, y en el Mercado Común del Conocimiento (MECCO).

La Cámara es un mecanismo que pretende facilitar la compraventa internacional de servicios académicos. Su diseño la habilita como el medio apto para el intercambio académico.

Sus servicios incluyen: matrículas de postgrado, de pasantías, de cursos, de congresos y otros eventos; becas; materiales educativos; sostenimiento de estudiantes y profesores; alquiler y venta de infraestructura académica en general, etc.

Para lograr sus propósitos requiere el apoyo directo de las instituciones, a través de la firma de Convenios.

Su instrumentación y su éxito dependen de la voluntad política de los gobiernos, ya que se requiere del apoyo gubernamental para gestionar su financiamiento ante los organismos multilaterales.

### -CONVENIOS CULTURALES.

Los convenios bilaterales de cooperación cultural, científica y técnica persiguen estrechar los lazos que unen a las naciones, intensificando las relaciones culturales de los países. Se pretende a través de su implementación, difundir la cultura de un país en sus aspectos educativos, literarios y artísticos, así como incrementar los intercambios estudiantiles y de las áreas de la información y la comunicación.

A través de los Programas de Comisiones Mixtas que se reunen en virtud de los Convenios Culturales vigentes, nuestro país se ha beneficiado con el intercambio de información y documentación así como de becas para estudiantes argentinos.



197



## Ministerio de Cultura y Educación

Por otra parte, ha asumido en materia de becas y/o pasantías diversos compromisos.

Durante el presente año, los compromisos han sido con los siguientes países:

a) Con Rumania en base al Programa de Colaboración en materia de Educación, Ciencia y Cultura para los años 1991-1993.

En el área de educación y ciencia se ha comprometido a propiciar el intercambio de becas para estudiantes universitarios de postgrado en áreas de interés para cada país.

b) Con la República Federal de Alemania en virtud del Acta Final de la Tercera Reunión de la Comisión Mixta Permanente de Cooperación Internacional.

Argentina ha ofrecido becas a través del Fondo Nacional de las Artes y de la Subsecretaría de Cultura para distintas disciplinas artísticas.

c) Con Grecia en virtud del Programa Educativo del Acuerdo Cultural para los años 1991-1993.

En el área de Ciencia y Educación, las dos partes acordaron otorgar anualmente una beca de especialización o de postgrado de una duración de diez meses.

d) Con Bolivia en virtud de lo establecido en el Acta Final de la Tercera Reunión Plenaria de la Comisión Mixta de Aplicación del Convenio de Cooperación Cultural Científica y Técnica.

En el área educación, la parte argentina se comprometió a recibir docentes bolivianos a fin de que puedan realizar pasantías de postgrado en Medicina del Trabajo, Medicina Legal, Psiquiatría y Cardiología, Pedagogía y Didáctica en ciencias de la salud.

e) Con Bélgica en virtud del Programa de Aplicación del Convenio Cultural Argentino-Belga.

Con la Comunidad Flamenca, en el área de educación y ciencia la parte argentina se comprometió a estudiar la posibilidad de otorgar una beca o pasantía.

Las dos partes intercambiarán un experto para un viaje de estudios de 15 días (campo de la evaluación educacional).

Con la Comunidad Francesa, nuestro país a través de la Dirección de Asuntos Universitarios (en consulta con las universidades argentinas) ofrecerá dos becas de investigación o pasantía para un investigador docente o científico de la Comunidad Francófona.

f) Con Paraguay en virtud del Acta de la III Reunión de la Comisión Mixta Cultural. Argentina ofreció pasantías en postgrado en el área de las Ciencias de la Salud y Administración.

g) Con la República de Honduras de acuerdo con el Programa Ejecutivo de la I Reunión de la Comisión Mixta Cultural.

La parte argentina ofreció becas y pasantías en dibujo, escultura y pintura. Asimismo ofreció, con relación al Proyecto sobre "Desarrollo de Personal del Centro de Estudios y Desarrollo Cultural", una beca por un año en la Argentina para



197



## Ministerio de Cultura y Educación

la formación y capacitación de recursos humanos en materia de política nacional de las Artes.

Con respecto a otros proyectos presentados por la parte hondureña, se acordó el envío de técnicos argentinos para dictar cursos de planificación cultural, bibliotecología, conservación y restauración.

Estos son algunos ejemplos ilustrativos de los compromisos que el Gobierno Argentino ha asumido en la celebración de las Comisiones Mixtas Educativas-Culturales.

### -PLAN TRIENAL PARA EL SECTOR EDUCACION EN EL CONTEXTO DEL MERCOSUR.

Los países signatarios del Tratado de Asunción han avanzado en la formalización de un Protocolo de Intenciones y el Plan Trienal en el cual se han identificado las áreas prioritarias y los mecanismos institucionales para su desarrollo.

El programa I del Plan hace referencia a la Formación de una conciencia ciudadana favorable al proceso de integración. El subprograma I.1 entre sus líneas de trabajo incluye "Elaborar programas de intercambio de docentes, técnicos, administradores y alumnos para promover el conocimiento de las realidades y formas de vida de los países miembros del MERCOSUR".

El programa II del Plan se refiere a la "Formación de recursos humanos para contribuir al desarrollo económico". En el subprograma II.3 se señala la necesidad de "Implementar políticas de cooperación entre las instituciones de educación superior de los países miembros para mejorar la formación y capacitación científico, tecnológica y cultural con relación a los requerimientos del MERCOSUR".

El programa III del Plan se refiere a la "Compatibilización y armonización de los sistemas educativos". En el subprograma III.1 se enfatiza la necesidad de "Proponer medidas que faciliten la movilidad de los docentes y técnicos en los procesos de capacitación de recursos humanos".

### 1.2. JUSTIFICACION.

En la actualidad la educación ha cobrado un lugar prioritario en las estrategias de desarrollo de los países. La educación ha ocupado un lugar preferencial en la agenda pública de los gobiernos. Este hecho lleva a considerar el papel esencial de la educación como factor clave del desarrollo humano y social. Recientes documentos elaborados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; la Comisión Económica para América Latina y el Caribe; la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura coinciden en destacar el elevado rendimiento de la inversión en recursos humanos.

El incremento de los niveles educativos y formativos de la población económicamente activa constituye una de las bases esenciales del incremento en los niveles de productividad de las economías, del mejoramiento de la calidad de los bie-



1974



## Ministerio de Cultura y Educación

nes y servicios producidos, y por tanto, de una posición más competitiva y ventajosa en los mercados mundiales.

La educación deberá constituirse en el gran espacio solidario de los países para participar activamente en la creación de un pensamiento social, científico, técnico y político de apoyo al surgimiento de nuevas sociedades en el futuro.

Este Programa tiene su eje fundamental en el desarrollo de la educación superior en la región y la expansión de la movilidad académica. Esta se dará en el marco de proyectos internacionales y bilaterales de cooperación; en el contexto de acuerdos interinstitucionales ya existentes y en la promoción de nuevos mecanismos de comunicación e intercambio.

### 1.3. OBJETIVOS.

a. Otorgar becas de postgrado o especialización para cursar estudios en el exterior, a los estudiantes y profesionales argentinos, de mayor calificación académica, en especial a los que desarrollan estudios en el área de la educación.

b. Otorgar becas de postgrado o especialización para cursar estudios en instituciones argentinas, a los estudiantes extranjeros, en especial a los que desean desarrollar estudios en el área de la educación.

c. Fortalecer la capacidad técnica y operativa de la unidad técnica responsable del Programa, para la coordinación con los centros nacionales y extranjeros; los becarios y los fondos de administración constituidos, con vistas a garantizar y la movilidad de la población mediante el desarrollo de las acciones.

#### Objetivos inmediatos.

1. Fortalecer el mecanismo de coordinación para la difusión, seguimiento y evaluación de las becas ofrecidas por el Ministerio de Cultura y Educación.

2. Promover la realización de estudios, análisis, e investigaciones, así como la circulación de información (cuantitativa y cualitativa), en las áreas vinculadas a la formación de post-grado.

3. Analizar las experiencias acumuladas en materia de programas de becas por otros países (América Latina, CEE, etc.).

#### Observaciones a los objetivos:

- La propuesta, explícitamente, parte del supuesto de que las tareas que se coordinen no pueden estar limitadas al otorgamiento de becas, con vistas a lograr la movilidad académica.

- El programa deberá estar basado en estudios e investigaciones sobre las ofertas y demandas de formación y en aná-



197



## Ministerio de Cultura y Educación

lisis comparativos de las experiencias acumuladas en la materia.

El Programa aquí esbozado procura generar un espacio de análisis con vistas a facilitar la formulación de un conjunto de políticas, estrategias y medidas en el ámbito educativo, que permitan afrontar los desafíos de una creciente movilidad de personas en el campo universitario.

Se intenta dar respuesta jurídica, institucional y práctica ante las tendencias que habrán de producirse a partir de las transformaciones sociales en curso, en un contexto de regionalización y globalización creciente.

### CONTENIDO

El programa consta de los siguientes subprogramas.

PROGRAMA: Fortalecimiento institucional de la unidad técnica de ejecución del Programa.

SUBPROGRAMA 1: Difusión e identificación de ofertas.

SUBPROGRAMA 2: Formación de recursos humanos en el exterior.

SUBPROGRAMA 3: Selección, recepción y seguimiento de becarios extranjeros en la Rca. Argentina. Participación de becarios argentinos en ofertas de formación nacional para extranjeros.

SUBPROGRAMA 4: Diseño de un sistema de beca-crédito para el año 1994.

### FUNCIONES

1. Crear y conceder becas a estudiantes y egresados argentinos para realizar estudios de postgrado o especialización en el exterior.

2. Crear y conceder becas a estudiantes y egresados extranjeros para realizar estudios de postgrado o especialización en nuestro país.

3. Difundir y tramitar las ofertas de becas provenientes de organismos internacionales, de acuerdos de cooperación, instituciones nacionales e internacionales, etc.

4. Seleccionar los cursos y/o becas.

5. Realizar la promoción y divulgación de las becas.

6. Proceder al reclutamiento y estudio de aspirantes.

7. Realizar la evaluación y selección (Comisión de Selección)

8. Presentación de candidaturas al oferente.

9. Apoyo al becario.

10. Seguimiento.



197



## Ministerio de Cultura y Educación

### 11. Evaluación.

#### SELECCION

En este aspecto es determinante el problema de la difusión e información precisa y oportuna. A fin de evitarlo, la Dirección ha programado establecer una red de información con todas las universidades nacionales, provinciales y privadas a fin de darles la oportunidad de conocer el contenido de este Programa.

Con respecto a la difusión del Programa de Becas para estudiantes extranjeros, la misma se llevará cabo a través de las agregadurías culturales argentinas, los Ministerios de Educación de los países interesados y los organismos internacionales.

En cuanto a la selección se presenta la necesidad de contar con un equipo técnico y docente, que represente a las distintas áreas educativas, que constituya una Comisión de Selección.

Se requerirá que las instituciones extranjeras, envíen sus candidatos previamente evaluados y priorizados, a fin de facilitar su selección.

El seguimiento académico requiere un equipo de profesionales capacitados para analizar las diferentes escalas de calificaciones de las diversas universidades, las equivalencias, reválidas y diseños curriculares, etc.

#### c. RESULTADOS ESPERADOS.

Para atender al objetivo inmediato 1., se esperan alcanzar los siguientes resultados:

-Constitución del equipo técnico encargado del Programa.

-Desarrollo y ejecución de los subprogramas referidos a difusión e identificación de ofertas; formación de recursos humanos en el exterior; selección, recepción y seguimiento de becarios extranjeros en la Rca. Argentina; participación de becarios argentinos en ofertas de formación nacional para extranjeros; diseño de un sistema de beca-crédito para el año 1994.

Para atender al objetivo inmediato 2., se esperan alcanzar los siguientes resultados:

-Elaboración de los estudios sobre oferta y demanda de formación(ventajas comparativas, ofertas de excelencia, centros receptores, régimen estudio, etc.), que haga posible el establecimiento de un conjunto de acciones/actividades que constituyan el marco común a los distintos subprogramas.

-Creación de una red de información que nuclee a los centros de formación y a los usuarios potenciales del programa. Para esto se elaborará cartillas de difusión y un boletín periódico con las ofertas argentinas.

Para atender el objetivo inmediato 3. se esperan alcan-



197



## Ministerio de Cultura y Educación

zar los siguientes resultados:

-Realización de reuniones de consulta y consultorías que permitan poner al alcance de la Coordinación Técnica las experiencias adquiridas en otros países (América Latina, CEE, etc.). En particular, se intentará identificar y analizar los diversos mecanismos e instrumentos políticos-institucionales que ya han sido probados o adoptados con vistas al desarrollo del programa. Asimismo se atenderá a los mecanismos e instrumentos normativos que en materia de programas de becas y estudios en el extranjero han sido utilizados para promover intercambios y mayor comunicación entre los sistemas educativos.

### D. PRESUPUESTO DEL TIEMPO.

Doce meses.

### E. BENEFICIOS/BENEFICIARIOS.

La Unidad Técnica de Coordinación del Programa se verá fortalecida en su capacidad técnica y de gestión como instancia de articulación y coordinación entre los centros receptoras; los becarios; los países de origen y las ofertas que realiza el MCE.

La posición del país en el contexto regional se verá beneficiada al poder actuar con reciprocidad hacia otros ofrecimientos.

La vinculación con los organismos internacionales que cuentan en su programación líneas de becas se verá fortalecida al garantizar una participación con fondos propios.

Los becarios nacionales y extranjeros se verán beneficiados de las ofertas de formación de los centros del país y del exterior que participen del programa.

### F. COMPONENTES DE COSTO.

- Personal técnico y profesional del MCE.
- Publicaciones.
- Organización de consultas técnicas.

### G. PRESUPUESTO:

#### GASTOS Y DESEMBOLSOS DEL EJERCICIO 1993

ENERO	Folletería, formularios, solicitudes, etc.	30.000
FEBRERO	Constitución de los fondos de becas. (OEA, MUTIS, INCE, CLACE, DNICI, ETC.).	1.200.000
MARZO	Traslados, gastos de instalación, matrícula, materiales de estudio, seguro de vida anual, matrícula.	150.000
ABRIL	Seguro médico mensual, alojamiento,	150.000



197



## Ministerio de Cultura y Educación

dinero de bolsillo, dieta, transporte interno, arancel.

MAYO	Seguro médico mensual, alojamiento, dinero de bolsillo, dieta, transporte interno, arancel.	150.000
JUNIO	Seguro médico mensual, alojamiento, dinero de bolsillo, dieta, transporte interno, arancel.	150.000
JULIO	Seguro médico mensual, alojamiento, dinero de bolsillo, dieta, transporte interno, arancel.	150.000
AGOSTO	Seguro médico mensual, alojamiento, dinero de bolsillo, dieta, transporte interno, arancel.	150.000
SEPTIEMBRE	Seguro médico mensual, alojamiento, dinero de bolsillo, dieta, transporte interno, arancel.	150.000
OCTUBRE	Seguro médico mensual, alojamiento, dinero de bolsillo, dieta, transporte interno, arancel.	150.000
NOVIEMBRE	Seguro médico mensual, alojamiento, dinero de bolsillo, dieta, transporte interno, arancel.	150.000
DICIEMBRE	Seguro médico mensual, alojamiento, dinero de bolsillo, dieta, transporte interno, arancel.	150.000

Anticipo difusión del Programa: enero 30.000.  
Primer desembolso: febrero: 1.200.000.  
Segundo desembolso: julio: 1.360.000.  
Total anual: 2.580.000.

### 3. MARCO INSTITUCIONAL.

La Dirección Nacional de Cooperación Internacional tiene como responsabilidad primaria:

-Atender los asuntos de naturaleza internacional que se relacionen con la Educación y la Cultura, y en especial los vinculados con acciones bilaterales o multilaterales con Estados extranjeros, organismos internacionales y demás instituciones de financiamiento y apoyo externo en coordinación con los organismos competentes en la materia, a fin de lograr los objetivos fijados.

Entre sus acciones se cuenta:

1. Asistir al Ministro de Cultura y Educación en



197



*Ministerio de Cultura y Educación*

su carácter de Presidente de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO, y ejercer la Secretaría Permanente de ese organismo.

2. Proponer normas y directivas para la formulación de programas y proyectos que requieran cooperación o asistencia externa, relevar en forma permanente las necesidades de la jurisdicción en materia de cooperación, asistencia financiera del sector externo y posibilidades de ofertas de ese sector, y gestionar la colaboración requerida en coordinación con los organismos oficiales y con las organizaciones no gubernamentales pertinentes.
  3. Asistir en la coordinación de los planes, programas y proyectos que requieran la participación del sector externo, controlando el cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ministro como consecuencia de la colaboración o cooperación externa, realizando el control de gestión de aquellos planes, programas y proyectos e informando periódicamente a la Superioridad sobre el nivel de ejecución presupuestaria de cada uno del conjunto.
  4. Intervenir en la celebración de convenios bilaterales con Estados Extranjeros referidos a las competencias de la jurisdicción, en la registración de los que se encuentran en vigor y los programas emergentes de su aplicación y en gestión de las Comisiones Mixtas de Aplicación de esos convenios.
  5. Atender la tramitación y difusión de becas participando en la selección de los aspirantes y supervisar el funcionamiento de las "Residencias para Graduados" dependientes del Ministerio y radicadas en el exterior, interviniendo en la selección de los aspirantes a residentes.
  6. Entender en las relaciones con los organismos del sistemas de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Además de la capacidad técnica de los departamentos que la conforman, tiene la facultad para el estudio y la elaboración de programas especiales entre los que se encuentra el referido a Becas y Formación de Recursos humanos de alto nivel. Este Programa será coordinado por la Lic. Elsa Moruja, con la asistencia de un equipo técnico-administrativo.